



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
para todos

DECRETO ALCALDICIO N° 01016

LITUECHE, 07 AGO 2020

"Adjudica Licitación para la Adquisición de SERVICIO DE INTERNET ESCUELAS DE LA COMUNA, ID 5124-16-LE20".

DAEM: 0397.-

06/08/2020

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP, de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Las solicitudes de los Directores de los Establecimientos Educacionales de Pulín, Quelentaro, Manquehua y Matancilla.
- La necesidad de contar con internet en los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Litueche.
- La Conectividad de las Escuelas incorporada a los PME de los Establecimientos Educacionales.
- La necesidad de contratar el Servicio de Conectividad Internet para Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de contratar el suministro para 24 meses.
- Que dicho servicio es necesario contratarlo bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 132.
- El Decreto Alcaldicio N° 884 de fecha de 13/07/2020, mediante el cual se autoriza el llamado a licitación pública.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-16-LE20.
- Que, por un error involuntario no se respondió a las preguntas emitidas por los oferentes.
- Que, es necesario responder y dar continuidad al proceso de licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 925 de fecha 27/07/2020, que autoriza la modificación de bases de licitación.
- La necesidad de recurrir a foro inverso por la omisión de un documento.
- La subsanación de la omisión por parte del oferente.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 2468 de fecha 24/12/2019 que designa la subrogancia de la Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Adjúdicase** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de "SERVICIO DE INTERNET CONTRATACION ENLACE 21 MBPS DL/ 14 MBPS UL PARA ESCUELAS", Al oferente **NETLAND CHILE S.A.**, Rut: 99.518.830-9, por un valor de \$ 14.850.000.- (Catorce millones ochocientos cincuenta mil pesos), valor con IVA incluido. -
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente **NETLAND CHILE S.A.**, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 05 Asignación 007, cuenta denominada "Acceso a Internet". Con cargo a los Recursos de Ley Sep.
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretaría Municipal (S)

RAE/CSM/ACB/RPV/PZA/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).


Administrador Municipal


CLAUDIA SALAZAR MORIS
Administradora Municipal


Control Interno



ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN

ID N° 5124-16-LE20

“SERVICIO DE INTERNET PARA ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE”

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Patricio Chacón Araya, RUN 8.820.988-5, Jefe Departamento de Educación.
- Sr. Adrián Henríquez Cerda, RUN 9.507.257-7, Asesor Informático.
- Sr. César Farías Vial, RUN 16.686.196-9, Asesor Informático.

Quienes más abajo firman.

I. APERTURA DE LAS OFERTAS

1-Identificación de Oferente (S) del Portal Mercado Público.

N°	OFERENTE	RUT
1	Netland Chile S.A	99.518.830-9

2- Revisión de Antecedentes de dos Oferentes (Anexos, Propuestas, Técnico –Económico)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1
Anexo N° 1	✓
Anexo N° 2	✓
Anexo N° 3	✓
Anexo N° 4	✓
Anexo N° 5	✓
Anexo N° 6	✓
Anexo N° 7	✓
Habilidad Chileproveedores	✓
Propuesta Técnica	✓
Aclaraciones	✓
Observaciones	Oferente presenta aclaraciones vía foro inverso.

Simbología: ✓ Sí cumple / Si presenta
 X No cumple / No presenta

3. Conclusión: Revisado los antecedentes junto a los criterios de evaluación, esta comisión procede a evaluar la oferta del oferente n°1.



II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1. Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TÉCNICO	SOPORTE TÉCNICO			20%
	GARANTÍA EQUIPOS E INSTALACIONES			20%
	TASA DE AGREGACIÓN MÁXIMA			20%
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			5%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			30%
TOTAL 100%				

2. Tablas de ponderación

SOPORTE

Horas	Puntuación	Ponderación
7 x 24	100	Puntuación por 20%
5 x 24	50	Puntuación por 20%
5 x 8	0	Puntuación por 20%

GARANTÍA EQUIPOS E INSTALACIONES

Garantía	Puntuación	Ponderación
Mayor a 23 meses	100	Puntuación por 20%
12 -23 meses	60	Puntuación por 20%
Menor a 12 meses	20	Puntuación por 20%

TASA DE AGREGACIÓN MÁXIMA

Garantía	Puntuación	Ponderación
Tasa de Agregación Nacional: 1:10 Tasa de Agregación Internacional: 1:5	100	Puntuación por 20%
Tasa de Agregación Nacional: 1:30 Tasa de Agregación Internacional: 1:10	75	Puntuación por 20%
Tasa de Agregación Nacional: 1:50 Tasa de Agregación Internacional: 1:25	50	Puntuación por 20%
Tasa de Agregación Nacional: 1:100 Tasa de Agregación Internacional: 1:40	20	Puntuación por 20%

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 5%
1 - 3	50	Puntuación x 5%
4 o mas	0	Puntuación x 5%



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 5%
Aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 5%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 5%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 5%

PRECIO: X= PRECIO MÍNIMO OFERTADO * 30 /PRECIO OFERTA X.

3. Evaluación.

Evaluación de la oferta del (los) oferentes que cumplen con los requisitos ara evaluación.

CRITERIOS	FACTORES	Oferente n° 1: RUT 99.518.830-9		
		Detalle	Puntuación	Ponderación %
TÉCNICO	SOPORTE TÉCNICO	7 x 24	100	20%
	GARANTÍA EQUIPOS E INSTALACIONES	24	100	20%
	TASA DE AGREGACIÓN MÁXIMA	1:10 nacional 1:5 internacional	100	20%
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	0	100	5%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Adjuntar documentación por omisión	30	1,5%
ECONÓMICO	PRECIO	\$14.850.000	-	30%
TOTAL PONDERACIÓN		96,5 %		

3.- Conclusión

Revisadas todas las ofertas pertenecientes a esta licitación junto a los antecedentes, esta comisión propone adjudicar esta licitación al **Oferente n° 1 Netland Chile S.A** Rut: **99.518.830-9**, que obtiene una ponderación del **96,5 %**, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas. Además, esta comisión declara no tener conflicto de interés con los oferentes, por lo que recomendamos su adjudicación.

Patricio Ghacón Araya
RUT 8.820.988-5
Jefe DAEM Litueche

César F. Das Vial
RUT 10.686.196-9
Asesor Informático DAEM

Adrián Henríquez Cerda
RUT 9.507.257-7
Asesor Informático

Litueche, 04 de agosto de 2020.-